



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: SANDRA LILIANA GONZÁLEZ HIDALGO  
DEMANDADO: ROOSEVELT SCHNEIDER RINCÓN BAQUERO  
RADICACION: 2019-00078

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 13 de septiembre de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
**Secretaria**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la solicitud realizada en memorial del 09 de septiembre de 2021 por la apoderada de la parte actora, respecto a que se continúe con el trámite del proceso en razón a que el señor ROOSEVELT SCHNEIDER RINCÓN BAQUERO ha incumplido con lo pactado en la conciliación celebrada en el presente asunto, se advierte a la togada que no se accede a su solicitud por ser improcedente, toda vez que en primer lugar, este proceso ejecutivo se encuentra terminado por conciliación realizada entre las partes en audiencia del día 12 de marzo de 2020, y en segundo lugar, si el demandado no ha dado cumplimiento a lo conciliado, y aprobado por este Despacho, existen otros mecanismos procesales para adelantar el cobro de las cuotas adeudadas, para ello debe iniciar en debida forma lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB

 <p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <b>041</b> del <b>04 de</b> <b>octubre de 2021</b></p> <p><b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria</p>
--